

ABOGACÍA

Taller de Oratoria y Argumentación Jurídica

Profesor Tutor:

María Alejandra Méndez Djedjeian.

Comisión: VIRTB.

2025

Abogacía (Distancia)**Asignatura: Taller de Oratoria y Argumentación Jurídica.****Profesor Tutor: María Alejandra Méndez Djedjeian.****Modalidad: A distancia.****Duración: 64 hs. - 4 hs. semanales.****(cuatrimestral)****Ciclo Lectivo: 2025.****Comisión: VirtB.**

	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Carga horaria presencial/presencial remota (trabajo sincrónico, videoconferencia)	8	8
Carga horaria a distancia (trabajo asincrónico en la plataforma)	24	24
Carga Horaria Total	32	32

1. FUNDAMENTACIÓN:

La comunicación es un proceso que caracteriza a la interacción en las relaciones humanas. Toda comunicación tiene una meta; su objetivo es producir una respuesta. Tomando como punto de partida la primera acepción de la definición de la RAE de comunicar, que es “hacer a una persona partícipe de lo que se tiene”, hablar y escribir bien resulta fundamental en la formación de los abogados.

El desarrollo de la carrera del profesional del derecho, así como su intervención en cada proceso judicial demanda estrategias de comunicación: claridad en el mensaje, aptitud para argumentar e incluso la utilización de los silencios, que constituirán algunas de las fortalezas con las que deben contar quienes ejerzan la abogacía en un mundo profesional cada vez más exigente y competitivo.

base de la distinción y marcarán la diferencia que en el campo laboral redundará en mejores condiciones para su desarrollo profesional.

En esta materia, los estudiantes tendrán la posibilidad de adquirir tecnolecto jurídico y de poner en práctica en forma escrita y oral las estrategias comunicacionales adquiridas.

En nuestro sistema judicial, cada decisión debe estar debidamente fundada, y para ello es esencial contar con las herramientas adecuadas. Es de destacar además el creciente avance de la oralidad en los procesos judiciales; cada vez más las audiencias orales se presentan como el medio y la forma de resolver las controversias, con independencia del fuero o la materia.

En síntesis, nuestro foco estará puesto en que “en el campo jurídico, mediante el lenguaje se hacen las leyes, se manifiesta la voluntad del Estado, e interpreta y aplica el derecho, se describen y narran hechos, se formulan peticiones, se demuestra y argumenta, se emiten juicios, se expiden órdenes, se conciertan contratos, se expresan y contestan agravios, se producen y responden alegatos. Y mediante la sentencia judicial [...] se condena, se absuelve, se anula, se priva de la libertad”¹.

Al ser adquiridos, internalizados y perfeccionados los contenidos que conforman el programa de esta materia, cada estudiante podrá obtener y afianzar habilidades en el uso de la argumentación en el desarrollo del derecho, aptitud de vital importancia en el ejercicio de la profesión.

2. OBJETIVOS:**Objetivos generales:**

El Taller propone conocer en qué consiste comunicar, analizar los puntos más significativos de la argumentación, siendo una herramienta crucial dado el poder transformador de la palabra y su influencia en la mejora de la capacidad de comunicación como un aspecto fundamental en el desarrollo de la profesión.

Se propone conseguir que los abogados en formación descubran habilidades desconocidas, sean creativos en sus argumentaciones, reconozcan la importancia de la buena preparación del discurso (oral y escrito), y adquieran las herramientas y estrategias necesarias para su desarrollo en la práctica profesional para el logro de una comunicación asertiva, con confianza y solidez.

Objetivos específicos:

El taller, aspira a que el estudiante:

- Desarrolle las competencias comunicacionales y de razonamiento argumentativo, requeridas para el análisis, evaluación y construcción de argumentos para utilizar como base en distintos escenarios que el ejercicio del derecho demanda.
- Despliegue competencias en el uso asiduo de la argumentación como herramienta jurídica de preeminencia, impulsando el hábito de cuestionar todo lo que se tenga por cierto, para lograr desgranar la forma en que se sostiene cada concepto en discusión.
- Desarrolle la oralidad en forma clara, convincente y efectiva, tanto frente a su contraparte como a quien tenga la decisión del caso bajo su responsabilidad, utilizando técnicas de comunicación verbal y no verbal.
- Adquiera la habilidad de detectar sus propias fortalezas y debilidades en la comunicación, como herramienta fundamental para los procesos de litigación que la requieran, y que desarrolle métodos para las distintas etapas de construcción y elaboración de su propio discurso y de escritos judiciales.

¹ ALVAREZ, G. La enseñanza del Discurso Jurídico Oral y Escrito en la Carrera de Abogacía. En Revista Academia. Año 6, Número 11, 2008.

3. CONTENIDOS FORMATIVOS:

UNIDAD I: Introducción a la Argumentación Jurídica

Presentación General de la materia.

Importancia de la enseñanza del discurso jurídico para abogados en formación.

Expectativas de los cursantes.

UNIDAD II: Principios básicos del razonamiento, la argumentación y la oratoria.

La palabra como principal herramienta de la comunicación oral. El proceso de la comunicación humana y los elementos que la conforman.

Lenguaje verbal y lenguaje no verbal.

Palabra y pensamiento ¿Qué es razonar? ¿Cómo se razona? ¿Para qué se razona?

¿Qué es argumentar? ¿Qué ventajas tiene?

UNIDAD III: Oratoria Clásica y técnica retórica

Oratoria y Retórica. La Retórica de Aristóteles.

La lógica de las pruebas. Logos, ethos y pathos. La apelación a la razón (logos).

Las cinco operaciones de la técnica o arte retórico: *Inventio, Dispositio, Elocutio, Memoria, Actio*.

UNIDAD IV: Herramientas para el lenguaje y la argumentación

Funciones del discurso. Partes y formas del discurso. Planificación. El impacto del discurso desde el lenguaje. El discurso y la improvisación. Diferencia entre convencer y persuadir.

Grandes discursos de la historia.

UNIDAD V: Argumentación jurídica

Argumentación y concreción del derecho. Las dimensiones o planos de la argumentación jurídica: normativo, fáctico, lógico, axiológico y lingüístico. Las reglas de la argumentación jurídica. Las clases de argumentos jurídicos: regla de reconocimiento y catálogo de argumentos o autoridades. La tesis de la única respuesta correcta. Subsunción, ponderación y comparación de casos. Los conflictos normativos y los conflictos entre argumentos.

UNIDAD VI: Argumentando prueba

Tipos de razonamientos: deductivo, inductivo y abductivo. Análisis y reconocimiento de los diferentes razonamientos. Las falacias, definición y sus tipos. La teoría del caso: su elaboración y características. Etapas de construcción. Desarrollo.

UNIDAD VII: Análisis del razonamiento en el proceso judicial.

Lenguaje jurídico. Oralidad y escritura judicial. El lenguaje profesional del derecho y sus características. Razonamiento y contexto discursivo.

Deberes procesales de fundamentación y de lenguaje. Análisis de legislación procesal.

Consecuencias de falta de argumentación.

UNIDAD VIII: Redacción de Documentos Jurídicos. Exposiciones orales

Principios generales de redacción para la producción de escritos judiciales básicos; demanda y contestación de demanda.

Lectura y análisis de fallos.

Oralidad en el Derecho Penal – Alegatos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA:

Las clases se desarrollarán con un criterio teórico-práctico, incentivando la participación activa y continua de los abogados en formación mediante su intervención en las actividades propuestas en el desarrollo de la cursada.

Se incentivará a la generación de debates crítico-constructivos en cada una de sus exposiciones orales y escritas.

Se insistirá en la práctica de las distintas estrategias y competencias de comunicación y argumentación abordadas en la cursada.

Como principales herramientas se utilizarán recursos vinculados al objeto de estudio, buscando su análisis crítico y reflexivo.

Se buscará avanzar en el aprendizaje del lenguaje específico en el desarrollo de la actividad profesional del derecho y del lenguaje oral aplicado al caso por medio de ejercicios individuales e incluso grupales colaborativos.

5. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA:

Las horas prácticas estarán desarrolladas en todas las unidades. A tal fin se plantean diferentes actividades de implementación en distintos tipos de dinámicas. En todos los casos, las actividades se encuentran diseñadas para alcanzar los objetivos prácticos generales de la materia y específicos de cada unidad.

Se trabajará en encuentros sincrónicos (videollamadas) para propiciar el intercambio y trabajo colaborativo grupal.

Se propondrán actividades como elaboración de documentos grupales y de glosarios participativos con tecnolecto jurídico, redacción de informes y dictámenes de opinión legal, análisis de temas jurídicos en obras clásicas como Las Euménides de Esquilo, y argumentación jurídica en temas de actualidad, redacción de documentos jurídicos básicos, presentación de alegatos y realización de videos individuales.

6. PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará en forma permanente a lo largo de la cursada y contemplará diferentes instancias: la participación en los encuentros sincrónicos, los foros de debate y la realización de las actividades prácticas.

Se deberá aprobar un examen parcial obligatorio que consistirá en una evaluación escrita individual de carácter teórico-práctico que reflejará la comprensión, integración y aplicación de conocimientos y habilidades desarrollados durante la cursada de la asignatura.

Para la acreditación de la asignatura se requiere:

- Participación y aprobación de al menos 60% de las diferentes propuestas de trabajo establecidas como obligatorias durante la cursada,
- participación en al menos 50% de los encuentros sincrónicos, y
- aprobación de la evaluación parcial con una calificación de 4 o más.

Examen Final:

Los estudiantes con una calificación de 7 o más en la cursada del Taller deberán preparar y presentar una argumentación en un caso que se les planteará, dando cuenta en su desarrollo de las distintas estrategias argumentativas apreñendidas en la cursada.

Los estudiantes con calificación entre 4 y 7 puntos en la cursada tendrán un examen teórico oral con preguntas además de la argumentación del caso.

7. BIBLIOGRAFÍA:

- Álvarez, G. (2008) Importancia de la enseñanza del discurso jurídico en la Carrera de Abogacía. Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho, Año 6, Número 11, 2008, Págs. 137-148.
- Aristóteles: Retórica. Gredos.
- Buscadores de Fallos y Jurisprudencia <https://www.cij.gov.ar/buscador-de-fallos.html> y <http://www.saij.gov.ar/buscador/jurisprudencia-nacional>
- Buscador de Legislación: Infoleg – Información Legislativa y documental. <http://www.infoleg.gov.ar/>

- Cevasco, L. (2017) Destrezas para el Litigio. Técnicas y habilidades en la realidad del litigio. Programa de Formación en Áreas de Vacancia de la Abogacía. Teoría del caso. En http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/destrezas-para-litigio_cevasco.pdf
- Colegio de la Abogacía de la Capital Federal. <https://www.cpacf.org.ar/public/noticia/5436/guias-practicas>
- Colegio de Abogados de Morón – Modelos: Modelo de demanda por separación judicial de bienes - <https://camoron.org.ar/nuevas-normas/derecho-de-familia/modelos-demanda-por-separacion-judicial-de-bienes/>
- Constitución de la Nación Argentina En <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Diez tipos de falacias lógicas y argumentativas. En <https://www.domestika.org/es/blog/12041-conoce-10-tipos-de-falacias-logicas-y-argumentativas>
- Esquerria, S. Argumentos Jurídicos. Revista Abogacía.com (2024). <https://www.revistaabogacia.com/argumentos-juridicos/>
- Esquilo. Las Euménides. <https://www.cjpb.org.uy/wp-content/uploads/repositorio/serviciosAlAfiliado/librosDigitales/Esquilo-Eumenides.pdf>
- García Damborena, R. (2000) Uso de la Razón: Diccionario de Falacias. Biblioteca Nueva.
- Graiewski, M. (2019). El lenguaje claro en el ámbito jurídico. Erreius, Temas de Derecho Procesal, Cita digital:IUSDC286566A - Id SAIJ: DACF190117
- Infobae – Artículo: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2023/12/24/vestido-como-cartero-un-juez-sorprendio-a-una-nena-para-informarle-sobre-su-adopcion/>
- Jakobson, R. (1984). Lingüística y Poética (pp. 347-395). En Ensayos de lingüística general. Ariel encuadernaciones.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1997). La enunciación: De la subjetividad en el lenguaje. Edicial.
- La improvisación: La mejor herramienta de la oratoria para persuadir - Diciembre 21, 2022. Recuperado de: <https://comunicaconimpacto.com/la-improvisacion-la-mejor-herramienta-de-la-oratoria-para-persuadir/>
- Lalanne, J. La forma de razonar de abogados y jueces <https://www.lalanneabogados.com.ar/post/el-silogismo-de-aplicacion-de-la-ley-la-forma-de-razonar-de-abogados-y-jueces>
- La Nación – Artículo: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/con-una-emotiva-carta-y-citando-a-un-personaje-de-anime-una-jueza-autorizo-a-que-un-chico-a-llevar-nid29032022>
- Marafioti, R. (2005). Los patrones de la argumentación: la argumentación en los clásicos y en el siglo XX. Biblos.
- Peña Estrada, I. A. Un nuevo paradigma en la argumentación jurídica. Revista Abogacía.com (2023). <https://www.revistaabogacia.com/oratoria-forense-un-nuevo-paradigma-en-la-argumentacion-juridica/>

- Perelman, C. (2018). El imperio retórico: Retórica y argumentación. Norma.
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es> [mayo de 2024].
- Ruiz del Arbol Fernandez, M. y Albar de Cala, M. I. (2009) Educación de la voz para juristas. Guía práctica para hablar en público y en el Foro. Bosch.
- Watzlawick, P. (2002). *Teoría de la Comunicación Humana*. Herder.